

Adjudica Adquisición 4307-49-L116-

DECRETO EXENTO Nº: \_\_719 .- /

JOSE VILUGRON MARTINEZ

ALCALDE

ERCILLA, 31 de Marzo de 2016

## VISTOS

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 20.713 (D. O. 18.12.2013), que aprueba Ley de Presupuesto para el Sector Publico, para el Año 2014.-
- 2.- El D. F. L. Nº 1-3063/80, sobre Servicios Traspasados del Sector Público a la Administración Municipal.-
- 3.- Res. Na 15.700/2012, Contraloría General de la República.-
- 4.- Decreto Nº 3371 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Depto. Educación para el año 2016.-
- 5.- Ley № 19.886, Ministerio de Hacienda; "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento".
- 6.- La facultad que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

## CONSIDERANDO

- 1.- Solicitud de Pedido N°44 de Director de Educación Municipal que solicita Contratación Servicio de Transporte Remunerado para Traslado de los Párvulos del Jardín Nidito de Amor Pailahueque. Comuna Ercilla.
- 2.- La Adquisición 4307\_49-L116 publicada con fecha 22.03.2016.
- 3.- El Acta de Apertura de la adquisición 4307\_ 49\_L116 con fecha 30.03.2016
- 4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del Depto. Educación Municipal de Ercilla.

DECRETO:

1.- 1.- ADJUDIQUESE, al Proveedor

Sr PEDRO SAN MARTIN DIAZ por un monto de \$25.000 valor diario a cancelar por recorrido efectivamente realizado, valor exento de IVA.

ANA HUENCHULAF VASQUEZ SECRETARIA MUNICIPAL

JVM/AHV/EPGP/JNG/klb.

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Educación.

Portal Chile Compras.

Archivos.

(Dec\_Adjudica\_2016\_Licitacion\_4307\_49\_L116\_ Servicio de Arriendo de Transporte para el traslado de Párvulos, Jardín Nidito de Amor Pailahueque, Comuna Ercilla.